

**REF.: CANCELA A PETICIÓN DEL INTERESADO,
INSCRIPCIÓN N° 160 DEL REGISTRO
ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES
DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA
CONCESIONES URBANAS S.A.**

SANTIAGO, 08 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1628

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 30 del Decreto N°956 del Ministerio de Obras públicas, en el número 1.7 de la Norma de Carácter General N° 364 y en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021.

2. La solicitud de cancelación de la entidad **SOCIEDAD CONCESIONARIA CONCESIONES URBANAS S.A** en el Registro Especial de Entidades Informantes, inscrita bajo el número 160 de fecha 9 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que, en junta extraordinaria de accionistas de entidad **SOCIEDAD CONCESIONARIA CONCESIONES URBANAS S.A** celebrada el 18 de octubre de 2021, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad en el Registro Especial de Entidades Informantes que lleva esta Comisión, por cuanto actualmente no existe obligación legal de permanecer en dicho Registro, en razón de haber cesado la actividad en cuya virtud la ley sometió a la Sociedad a la fiscalización y control de esta Comisión, toda vez que con fecha 12 de abril de 2021 se produjo la extinción de la Concesión por el cumplimiento de su plazo, procediéndose a la recepción de la misma por parte del MOP y suscribiéndose, en consecuencia, el documento de término y acta de entrega de la concesión.

2. Que, a la fecha, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción en el referido Registro.



RESUELVO:

1. Cancelese, a petición del interesado, la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes número 160 de 9 de mayo de 2010, correspondiente a **SOCIEDAD CONCESIONARIA CONCESIONES URBANAS S.A.**

DTMV / DJLC WF 1614678

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1628-22-46631-P